

Cuida tu salud y la de los tuyos con el seguro más completo

DKV Salud

DKV Integral

20%
DESCUENTO
2019



Bases de la promoción

Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España y jurídicas domiciliadas en el país.

Producto de la promoción

Esta promoción especial va dirigida a la contratación de nuevas pólizas del producto DKV Integral Individual (en cualquiera de sus modalidades).

Periodo y ámbito

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/05/2019 y el 30/09/2019.

El ámbito de aplicación es para todas las provincias de España.

Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar (20%) y seguirán beneficiándose de los descuentos hasta el año 2022.

¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

- Accediendo a través de la pagina web: www.dkvseguros.es
- Llamando al 976 768 994
- A través de un partner digital autorizado por DKV

Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio:

- Año 2019: 20% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2020: 15% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2021: 10% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2022: 5% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña -con duración hasta el año 2022 (inclusive)-, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico- actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Otras consideraciones

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas (mismo producto/ramo 000).
- Clientes que fueran ya asegurados durante el periodo de esta promoción o seis meses antes.
- Clientes que cambien de producto (otro ramo) y el importe (prima total anual) sea inferior a la del nuevo seguro.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

Cuídate mucho